

# EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

www.poderjudicial.gov.do

NOVIEMBRE 2012

## Podér Judicial Dominicano celebra la IX ASAMBLEA GENERAL DE LA AIT



El Poder Judicial celebró en el país la IX Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT), del 17 al 19 de octubre de 2012, con el tema central: "Justicia Administrativa en el Siglo XXI: Su Impacto en América Latina". La actividad fue inaugurada en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, con la participación de jueces y juristas del área administrativa y fiscal de Ecuador, Brasil, Portugal, México, Paraguay, Bolivia, Colombia, Guatemala y República Dominicana.

**Pág. 4**

## ENTREVISTA: Doctor Vyacheslav Mijailovich Lebedev, presidente del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia

**"Los sistemas de justicia ruso y dominicano persiguen metas comunes, el encerramiento no lleva a ninguna lado"**

La independencia de los jueces es un principio de gran importancia para la justicia en un estado democrático. Significa esto que al tomar una decisión el juez no está limitado por alguna de las consideraciones ajenas a la justicia, sino que debe guiarse por la Constitución, las leyes y su convicción interna, basada en una evaluación objetiva e imparcial de las circunstancias del caso en cuestión.



**Pág. 8**



## EDITORIAL

## El Poder Judicial continúa avanzando

El Poder Judicial da pasos firmes a los fines de fortalecer las relaciones internacionales y mantener mayor independencia y eficacia en la administración de justicia. Esos pasos se encaminan tomando en cuenta ejemplos de países más desarrollados que han alcanzado ese objetivo con experiencias dignas de imitar.

En ese sentido, durante los meses de octubre y noviembre, en el país se realizaron dos encuentros de gran trascendencia, que buscan un intercambio de experiencia para mejorar la justicia. Estos fueron la celebración de la IX asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT) y los acuerdos suscritos con el presidente de la Corte Suprema de Rusia, doctor Viacheslav Mijailovich Lebedev, quien estuvo de visita en el país.

En el marco de la IX asamblea, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, destacó que la República Dominicana, como mecanismo para la estabilidad, institucionalidad, la democracia y la inversión extranjera, ha asumido como sus principales retos: afianzar con los demás poderes del Estado una cultura de respeto a la supremacía de la Constitución y de las normas; cumplir y fortalecer los pactos, convenios nacionales e internacionales; mantener una labor constante de capacitación de los jueces y demás servidores del Poder Judicial y Desarrollar material, tecnológica e institucionalmente el Poder Judicial.

En este encuentro participaron exponentes de Ecuador, Brasil, Portugal, México, Paraguay, Bolivia, Colombia, Guatemala, Venezuela y la República Dominicana como país anfitrión.

Otro ejemplo de que el Poder Judicial avanza hacia una eficiente administración de justicia, es la visita oficial del doctor Mariano Germán Mejía, al Tribunal Supremo de la Federación de Rusia en el pasado mes de julio, donde trató con su homólogo, doctor

Viacheslav Mijailovich Lebedev reactivar los acuerdos de cooperación jurídica entre ambas instituciones judiciales, firmados el 2 de junio del 2008 y el 23 de enero del 2009 y con los que busca fortalecer el intercambio de delegaciones de funcionarios de alto nivel de ambas cortes tendientes a llevar a cabo programas de recalificación para jueces y personal técnico administrativo. La finalidad no es otra que lograr una mejor y más moderna administración de justicia en ambas naciones.

Entre los aspectos en común de la justicia en ambas naciones están el Tribunal Constitucional, creado en la República Dominicana a raíz de la reforma constitucional del 2010, y el establecimiento de la figura jurídica del defensor del Pueblo (también con rango constitucional).

La visita rindió sus frutos y en noviembre vino al país el presidente de la Corte Suprema de la Federación de Rusia doctor Viacheslav Mijailovich Lebedev, quien dictó su magistral conferencia "La independencia de un juez", en la Escuela Nacional de la Judicatura y ratificó un acuerdo de cooperación para fortalecer el Poder Judicial de ambos países y capacitar a jueces.

Durante esa visita oficial del doctor Mijailovich Lebedev se reunió con el Presidente Danilo Medina, el Procurador General de la República Francisco Domínguez Brito y el presidente del Senado de la República, Reinaldo Pared Pérez. También fue reconocido como profesor Honorífico de la Universidad Iberoamericana.

Sin lugar a dudas, entendemos que la visita del Dr. Mijailovich Lebedev fue una gran iniciativa que contribuirá no solo a mejorar la preparación y capacitación de nuestros jueces y los de esa nación amiga, sino a construir una mayor independencia y lograr una sana y más eficaz administración de justicia.

## Presidente SCJ-CPJ inaugura biblioteca en San Cristóbal

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó la inauguración de la Biblioteca "Dr. José Francisco Rodríguez Ferreira" en la ciudad de San Cristóbal.

Esta Biblioteca, localizada en la segunda planta del Palacio de Justicia de San Cristóbal, en la calle Padre Borbón número 15, es una unidad de información especializada en Derecho, compuesta por más de 1,200 títulos sobre materias Constitucional, Civil, Penal, Tributario, Relaciones Internacionales, Administración Pública, Legislación, Jurisprudencia y Sentencias.

Ofrece, además, servicios de consulta de información por internet, catálogo en

línea, referencias, bibliografías temáticas y sala de lectura, en horario de 7:30 de la mañana a 4:30 de la tarde de lunes a viernes.

Junto a las Bibliotecas doctor Ángel María Soler (en la Suprema Corte de Justicia), licenciado Francisco Porfirio Veras Toribio (Palacio de Justicia de Santiago) y doctor José Altagracia Puello Rodríguez (Palacio de Justicia de San Juan), forma parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales (SINABIJ).

José Francisco Rodríguez fue un destacado abogado, nacido en Santiago de los Caballeros, que vivió en San Cristóbal, donde desempeñó durante años su carrera de Derecho y la labor de juez en varios tribunales de esa provincia y en San Pedro de Macorís.

EL JUDICIAL  
PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

FUNDADO EL 7 DE ENERO DE 2005  
EDICIÓN NÚM. 37 • NOVIEMBRE 2012  
DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

**Director:** Mariano Germán Mejía  
**Redactores:** Rosa Ma. Puello Maldonado  
Adris Gamalier Ferreras  
**Correctores:** Renán Pujols  
Rosa Reynoso  
**Servicios Creativos:** Enrique Read  
Francisco E. Soto Ortíz  
**Fotografía:** Fior Vidal  
**Diagramación:** Enrique Read  
**Impresión:** Editoria Corripio



PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura,  
Centro de los Héroes, Sto. Dgo. D.N.

www.poderjudicial.gov.do

¡POR UNA CULTURA JUDICIAL!

## CONTENIDO

- 2** Editorial • Presidente SCJ-CPJ inaugura biblioteca en San Cristóbal
- 3** Magistrado Francisco Jerez M. participa en taller contra crimen organizado • Novedades Jurisprudenciales
- 4-6** Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa
- 7** Importancia de las redes en el trabajo contra la violencia hacia la mujer • Presidente SCJ-CPJ participa de Cumbre en México
- 8** Entrevista: Doctor Vyacheslav Mijailovich Lebedev, Presidente del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia
- 9** Poder Judicial recibe tercer donativo de China Taiwán • CPJ convoca a concurso para la Dirección General de Administración de Carrera Judicial
- 10** Aspirantes a jueces de Paz visitan la SCJ • CPJ emite resolución para elegir Consejo Directivo ENJ  
Aspirantes a juez de Paz visitan la SCJ
- 11** Poder Judicial y universidad de los EEUU firman convenio • PJ realiza acto Adolescentes Interpretan la Constitución
- 8** Poder Judicial celebra conferencia Prevención Cáncer de Mama • Juez Alejandro Moscoso pone en circulación obra  
Jueza de la Suprema Corte de Justicia pone a circular obra

## Magistrado Francisco Jerez M. participa en taller contra crimen organizado



El magistrado Francisco Jerez Mena, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, representó al Poder Judicial dominicano en el taller “Hacia una Propuesta de Convenio Iberoamericano de Cooperación Reforzada en Centroamérica” a celebrarse desde el lunes 19 al miércoles 21 de noviembre del presente año en Madrid, España.

El evento reunió a representantes de Supremas Cortes de Justicia, de Consejos Nacionales de la Judicatura, Ministerios Públicos y Ministerios de Justicia de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, y como invitadas, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Olavide de Sevilla. Fue un evento auspiciado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El encuentro contó con el apoyo del Proyecto de Armonización de la Legislación Penal en la Lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana, implementado por la Secretaría General de la COMJIB.

El mismo se enmarcó en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, diseñada por los países miembros del SICA y respaldada por la Comunidad Internacional en la “Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica” (Guatemala, junio de 2011). Dicha Conferencia ha supuesto un salto cualitativo y exponencial en la forma en la que la Región Centroamericana se enfrenta al fenómeno de la violencia y la inseguridad, iniciándose así una nueva etapa en los esfuerzos para consolidar a Centroamérica como una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

En el taller el Magistrado Jerez Mena abordó los temas: la Estrategia de Seguridad en Centroamérica, los Instrumentos jurídicos en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y el apoyo de España a la Estrategia de Seguridad en Centroamérica.

Asimismo, participó en la mesa redonda con el tema “El valor de los instrumentos jurídicos regionales y de la armonización de las legislaciones nacionales”, en el cual participaron también a otros Magistrados de Corte Suprema de Justicia.

Desde junio del presente año el magistrado Jerez Mena participa como punto focal de estos encuentros en los que se debaten temas regionales sobre la inseguridad, el crimen organizado y la situación de violencia que se vive en la región, aspectos que se incrementan aceleradamente y que ponen en riesgo la seguridad de los Estados.

Hasta el momento se han aprobado varios documentos que tratan de armonizar las legislaciones nacionales con las normativas de estos países.

## NOVEDAD JURISPRUDENCIAL

### SEGUNDA SALA

**ACTOS DE BARBARIE. CALIFICACIÓN. LAS LESIONES SUFRIDAS POR LA VÍCTIMA PRODUCTO DEL “ÁCIDO DEL DIABLO” NO PUEDEN SER CALIFICADOS COMO GOLPES Y HERIDAS PUES LA DIFERENCIACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN ENTRE LOS ILÍCITOS PENALES DE ACTOS DE BARBARIE Y EL DE GOLPES Y HERIDAS ESTÁ EN LA INTENCIÓN DOLOSA, QUE EL CASO DEL PRIMERO, EL AGENTE DEBE HABER QUERIDO HACER DAÑO A LA VÍCTIMA, CAUSÁNDOLE SUFRIMIENTO. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO PENAL, MODIFICADO POR LA LEY NÚM. 24-97 DEL 28 DE ENERO DE 1997.**

Considerando, que por todo cuanto antecede, la diferenciación del ámbito de aplicación entre los ilícitos penales de actos de barbarie y el de golpes y heridas está en la intención dolosa, el conocimiento del hecho que integra el tipo penal, acompañado por la voluntad de realizarlo, o al menos, por la aceptación de que sobrevenga el resultado, como consecuencia de la acción voluntaria de la victimaria; en virtud de que en el primero, el agente debe haber querido hacer daño a la víctima, causándole sufrimiento. En efecto, sin esta intención, sólo puede haber violencia, animus laedendi, sin importar el móvil que haya impulsado al agente; Considerando, que en ese orden, para la existencia del tipo actos de barbarie, es necesario que los actos u omisiones voluntarios pretendan la consecución de un fin, en el presente caso, el grave sufrimiento en la integridad física y moral de la víctima, la desfiguración como secuela por los lugares donde se vertió la sustancia; Considerando, que por último, es conveniente anotar, que en los hechos fijados en el tribunal de juicio, sobre los actos preparatorios, a los fines de retener las circunstancias agravantes de la premeditación y acechanza, dan cuenta de que la imputada tenía el “pote” o recipiente con la sustancia denominada “ácido del diablo”, que el hecho de obtenerla o agenciarse de ella, según se reconstruyó, por la encartada, revela tenía conocimiento pleno de la naturaleza corrosiva de esa sustancia; fue también relevante, la ponderación de la proliferación en nuestra sociedad de agresiones con su utilización; que el sólo hecho de poseer, conservar ésta en su poder una sustancia de esa naturaleza, con conocimiento cabal de las lesiones que causaba, desvelan sin lugar a ninguna duda razonable, que su intención y su voluntad iba dirigida a utilizarla en un momento determinado, como al efecto lo hizo, por lo que los hechos le son imputables; por lo que ha quedado establecida la imputabilidad a Mayra Ortega Concepción, del ilícito penal de actos de barbarie caracterizado por la aplicación de sustancia química, con potencialidad de causar graves daños corporales y sufrimientos psicológicos a la víctima Jennifer Leyba Linares, a consecuencia de las quemaduras de segundo y tercer grado en un ochenta y cinco por ciento (85 %) de la superficie corporal en tórax, ambas extremidades superiores, con ardor y dolor, dicha lesión le ha producido un daño permanente; hecho previsto y sancionado en los artículos 303 y 303-4, numeral 10 del Código Penal, modificado por la Ley No. 24-97, los cuales se han transcritos precedentemente; por lo que la Corte a-quá, al confirmar la sanción acordada por tribunal de juicio, hizo una correcta aplicación de la ley, por lo cual procede el rechazo del recurso que se analiza al no verificarse el vicio invocado. Considerando, que el artículo 246 del Código Procesal Penal dispone: “Imposición. Toda decisión que pone fin a la persecución penal, la archive, o resuelva alguna cuestión incidental, se pronuncia sobre las costas procesales. Las costas son impuestas a la parte vencida, salvo que el tribunal halle razón suficiente para eximirla total o parcialmente”; por lo que procede eximir a la recurrente del pago de las costas del procedimiento, pese ésta haber sucumbido en sus pretensiones, por haber sido representada por Defensor;

S.C.J. 15 de octubre de 2012. B.J. 1223. Mayra Ortega Concepción.

# Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa



El Poder Judicial celebró en el país la IX Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT), del 17 al 19 de octubre de 2012, con el tema central: "Justicia Administrativa en el Siglo XXI: Su Impacto en América Latina". La actividad fue inaugurada en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, con la participación de jueces y juristas del área administrativa y fiscal de Ecuador, Brasil, Portugal, México, Paraguay, Bolivia, Colombia, Guatemala y República Dominicana.

El doctor Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial dominicano, pronunció las palabras de apertura del evento y destacó su importancia.

Hasta el momento de la celebración de dicha Asamblea, nuestro Poder Judicial presidió el Congreso Directivo de la AIT, por el periodo 2010-2012, a través de la magistrada Sara I. Henríquez Marín, jueza de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

El tema central fue abordado por el abogado y catedrático dominicano Gregorio Montero, secretario general del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Durante el seminario que se realiza en el marco de dicha Asamblea se trataron los temas relativos a: La nueva estructura de la justicia contenciosa administrativa, a cargo del doctor José Suing Nagua, presidente de la Sala del Contencioso Tributario de la Corte Nacional del Ecuador; Origen, evolución y fundamento actual de la Justicia Administrativa, por el doctor Otalicio Dantas Cartaxo, presidente del Consejo Administrativo de Recursos Fiscales de Brasil; El juicio en línea, por el magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, presidente del tribunal federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México.

Asimismo: La reforma legislativa y fortalecimiento de los tribunales de cuentas con el apoyo de la USAID, a cargo del doctor Alejandro Martín Avalos, de la Primera Sala del Tribunal de Cuentas de Paraguay; El tributo como factor del sistema constitucional tributario colombiano, por el doctor William Giraldo, consejero de Estado; Transparencia en el tributo, por el magistrado Erwin Iván Romero, presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de Guatemala; Constitucionalización de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la República Dominicana, por la magistrada Delfina Amparo De León, presidenta del Tribunal Superior Administrativo.

Igualmente: Los recursos en materia administrativa desde la perspectiva mexicana, por el magistrado Alfredo Salgado Loyo, juez del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México, y secretario general de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT); Avances jurisdiccionales de la justicia administrativa, por la doctora Susana Ríos Laguna, directora ejecutiva general de la autoridad de impugnación tributaria; Avances jurisprudenciales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la República Dominicana, por la magistrada Frinette Padilla Jiménez, presidenta de la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo, entre otros contenidos.

La AIT tiene como fin básico el intercambio de experiencias para el mejoramiento de la justicia fiscal y administrativa en los países miembros que constituyen la Asamblea General o Pleno, la cual se reúne cada dos años.

Actualmente, ese organismo agrupa a los tribunales fiscales o administrativos de trece países: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

El Poder Judicial dominicano participa desde el año 2002 en los encuentros que realiza la AIT, y forma parte de la Asamblea General desde el año 2006.

## Panelistas nacionales e internacionales expusieron las experiencias de sus respectivos países

**Dr. Gregorio Montero**, secretario general del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Tema "La Justicia Administrativa en el Siglo XXI: Impacto en América Latina".

*Inició haciendo algunas reflexiones sobre el Estado moderno y los esfuerzos que se hacen en la región a los fines de que su diseño, organización y funcionamiento estén a tono con las complejidades de las demandas que en estos tiempos hacen los ciudadanos, como consecuencia de la aparición de nuevos derechos fundamentales y sus respectivas garantías.*

*La Administración Pública es el instrumento por excelencia para la relación del Estado con la sociedad.*

*La sociedad moderna está sometida a constantes transformaciones, como resultado de los cambios que operan en la forma de pensar y actuar de los individuos.*

*El Estado del Siglo XXI debe reconstituirse, como hemos expresado, sobre tres pilares o características que expresan y sintetizan la realidad y aspiraciones actuales de los individuos, como son lo social, lo democrático y de derecho.*

*El Estado que se necesita y se desea hoy es el que catalice fielmente todos los intereses envueltos, pero haciendo particular énfasis en los de aquellos hombres y mujeres menos favorecidos.*

*La Administración Pública debe ser expresión fiel de los intereses y aspiraciones de la gente, solo así puede constituirse en lo que debe ser, el instrumento de satisfacción de sus necesidades y la impulsora del desarrollo efectivo.*

*No nos cabe duda de que en el orden de la Justicia Administrativa se requiere hacer importantes inversiones en infraestructura, recursos humanos, formación y capacitación, tecnología y otros.*

**Dr. Juan Manuel Jiménez Illescas**, presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México.

*Expuso el tema el Juicio en Línea: la tecnología al servicio de la impartición de justicia, gran aliada en la búsqueda constante del juzgador por alcanzar los objetivos que persigue el Derecho.*

*El concepto tecnología está relacionado con ideas como el cambio, la revolución, la modernidad o el progreso.*

*El Derecho, como sistema de normas jurídicas, es concebido en general como sistema de normas cambiantes.*

*Al dar a conocer esta herramienta (cero papeles), su intención es compartir la experiencia que ha tenido México, específicamente el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como una nueva forma de impartir justicia.*

*La utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) surge por la necesidad de lograr una más pronta impartición de justicia en beneficio directo de quienes demandan de la misma.*

Surge también como propuesta para desmaterializar el juicio contencioso administrativo en respuesta ante el importante problema de rezago y la imposibilidad económica para crear y sostener presupuestalmente más salas regionales. El Juicio en Línea constituye importante cambio de paradigma en la forma de impartir justicia.

**Dr. José Manuel Da Silva Santos**, vicepresidente Supremo del Tribunal Administrativo de Portugal, Brasil.

Tema: "Tutela Efectiva en el Contencioso Administrativo", que definió como un derecho fundamental que se deriva del principio de Estado de Derecho Democrata.

El principio de tutela judicial efectiva es incompatible con la idea del ciudadano como sujeto procesal de valor inferior cuando se enfrenta a la administración, utilizando aquí una prohibición general de interpretación. La aplicación de las decisiones de los tribunales administrativos es de importancia particular.

**Dr. José Suing Nagua**, presidente de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Ecuador.

Tema: "La Nueva Estructura de la Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria de Ecuador".

Todo cambio provoca dudas, incertidumbre y temores, especialmente entre los involucrados directos, máxime porque los cambios vienen cuando no hay condiciones para asumirlos o porque nos resistimos a ellos.

La administración de justicia en el Ecuador ha tenido de manera inveterada, y tiene, cuestionamientos de diversas índoles, ya por la cercanía de algunos jueces a determinados partidos políticos, ya por la injerencia, abierta o solapada, de líderes y dirigentes políticos en el entramado mismo de la propia administración de justicia, ya en fin, por ciertos niveles de corrupción que también están presentes.

Estos elementos, de una u otra manera, han aportado a configurar una debilitada institucionalidad que no escapa a la del actual período de transición en el que aún nos encontramos.

Nuestra justicia administrativa alcanzó su máximo nivel de expresión y desarrollo con la creación del Tribunal Contencioso Administrativo en 1968.

**Dr. Alejandro Martín Avalos**, juez de la Primera Sala del Tribunal de Cuentas de Paraguay.

Tema: "La Reforma Legislativa y el Fortalecimiento de los Tribunales de Cuentas de Paraguay".

La Ley de Organización Administrativa de Paraguay fue promulgada en fecha 22 de junio de 1909, dentro del marco de la Constitución de 1870, que dispuso formalmente la conducción del Estado a través de la división de los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El procedimiento del examen de cuentas en aquella época se hacía ante la Contaduría General del Ministerio de Hacienda, posteriormente denominada Contraloría Financiera de la Nación, hoy día Contraloría General de la República.

Con la promulgación de la Constitución de 1940 (Carta Política) se incorpora definitivamente el Tribunal de Cuentas al Poder Judicial.

Desde los albores de la humanidad, la lucha por el derecho ha consistido, fundamentalmente, en la lucha contra la arbitrariedad estatal, contra los excesos cometidos por los gobernantes.

En tal sentido, el sometimiento de la Administración Pública al derecho es uno de los postulados fundamentales del Estado de Derecho que hoy día se halla plenamente consagrado en el Paraguay, gracias a la independencia casi absoluta del Poder Judicial.

**Magistrada Delfina Amparo De León**, presidenta del Tribunal Superior Administrativo.

Tema: "Constitucionalización de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la República Dominicana".

La República Dominicana vio nacer la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el año 1947, con la Ley No. 1494 del 2 de agosto del 1947, cuando el presidente de ese entonces, Rafael Leónidas Trujillo Molina, pretendía lucir ante la comunidad internacional como un líder democrático. Esta norma constituyó el marco legal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, creando el Tribunal Superior Administrativo como la jurisdicción encargada de dirimir los conflictos entre los ciudadanos y el Estado, relativos a la legalidad de los actos administrativos.

Dicha ley organizó la Jurisdicción Contencioso Administrativa en base a un Tribunal Superior Administrativo, creando la Procuraduría General Administrativa y reconociendo la existencia de Tribunales Administrativos de Primera Instancia (que nunca fueron creados), como órgano jurisdiccional independiente del Poder Judicial, por medio del cual se impone a la Administración Pública el respeto al derecho y la legalidad de su actividad.

Por 38 años toda la justicia contencioso administrativa se mantuvo como justicia retenida. Esto así por la marcada incidencia del Poder Ejecutivo en la designación de los miembros de la Cámara de Cuentas, quienes como dijimos, tenían la función de Tribunal Superior Administrativo.

A partir de la Reforma Constitucional de 1994, los Jueces del Tribunal Contencioso Tributario, al igual que los demás estamentos del Poder Judicial, son designados por la Suprema Corte de Justicia y no por el Senado de la República.

La Justicia Administrativa avanza con su historia y tradición en bien del país, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica, sentando las bases para el desarrollo del control contencioso administrativo, lo que deberá traducirse en una efectiva y mayor protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos en relación con la Administración.

En nuestra humilde opinión el devenir de nuestra Jurisdicción Contencioso Administrativa no es fruto del azar, sino de los sueños y luchas del pueblo dominicano por la institucionalidad.

**Magistrada Frinette Padilla Jiménez**, jueza presidenta de la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo.

Tema: "Avances Jurisprudenciales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la República Dominicana".

La Jurisdicción Contenciosa Administrativa, como órgano de control de la actividad administrativa del Estado, y a raíz de la promulgación de la Ley No. 13-07, de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, del 5 de febrero del año 2007, y de la Reforma Constitucional del año 2010, ha dictado numerosas sentencias trascendentales que han marcado un antes y un después en dicho control.

Materias tales como: tributaria, administrativa, monetaria y financiera, función pública, acciones de amparo, libre acceso a la información pública y medidas cautelares, han representado aportes a la jurisprudencia contenciosa administrativa dominicana.

Se evidencia que la jurisprudencia en materia contenciosa administrativa ha evolucionado de manera constante y conforme a los principios rectores del Derecho Administrativo, y demás principios y derechos consagrados en nuestra Constitución, lo cual incide directa y significativamente, en un mejor control jurisdiccional de la Administración Pública y fortalecimiento del Estado de Derecho.

**Dr. William Giraldo Giraldo**, juez de la Sección Cuarta Consejo de Estado de la República de Colombia.

Tema: "El Tributo como Factor del Sistema Constitucional Tributario Colombiano".

Al examinar la Constitución Política colombiana en la materia, definió que los tributos no sólo son fuente principal de los recursos públicos, sino un instrumento de redistribución de la riqueza, por cierto no lo suficientemente eficaz, puesto que el país enfrenta actualmente serios problemas de desigualdad económica y social.

Desde luego que los tributos le suministran al Estado medios para atender su funcionamiento y para financiar los servicios públicos a su cargo.

Los tributos están relacionados directamente con la protección de los derechos fundamentales de las personas.

El principio de equidad exige que el legislador, al momento de establecer gravámenes sobre bienes o servicios, tenga en cuenta la capacidad contributiva de quienes van a sufrir la carga impositiva.

**Magistrado Erwin Iván Romero**, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Guatemala.

Tema: "Transparencia en el Tributo".

Hablar de transparencia en primer lugar lo que nos viene a la cabeza es combate a la corrupción, y tratar de medir el nivel de corrupción es como explorar el adulterio.

Es por lo anterior que los países han implementado mecanismos necesarios para oponerse a los altos índices de corrupción y con ello hacer que los gobiernos se vuelvan más transparentes en sus economías.



En la era de la información en donde el internet, es cada vez más y más necesario, de ahí la famosa expresión “**quien tiene la información, tiene el poder**”, parece que de alguna u otra forma la transparencia de los países esta en los medios de comunicación más sofisticados, en las redes sociales.

La Ley de Acceso a la Información Pública en Guatemala, tiene como objeto, entre otros, garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley.

**Magistrado Alfredo Salgado Loyo**, juez del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México.

Tema: “Los Recursos en Materia Administrativa desde la Perspectiva Mexicana”.

Los recursos administrativos son medios de defensa al alcance de los gobernados, que se presentan ante el órgano de la administración pública responsable de la emisión de un acto de autoridad.

Su función es el control en la administración para lograr la eficacia de su actuación, misma que es de orden público.

En México, la mayoría de los recursos administrativos son optativos, por lo que depende de la voluntad de los gobernados ocurrir o no ante la potestad de la autoridad administrativa para hacerla revisar sus actos. Sólo en algunos casos son de agotamiento forzoso antes de acudir a la vía jurisdiccional ante un Tribunal.

Así tenemos que en la generalidad de las ramas que integran la materia administrativa a nivel federal, entre ellas la tributaria, el recurso puede o no agotarse antes de acudir a un juicio.

**Dra. Susana Ríos Laguna**, directora ejecutiva general de la Autoridad de Impugnación Tributaria de Bolivia.

Tema: “Avances Jurisdiccionales de la Justicia Administrativa”.

Para brindar mejores medios de acceso a la información, en Bolivia se ha implantado el Punto de Información de Trámites (PIT), herramienta en línea que permite consultar el estado de los procesos de Recursos de Alzada y Jerárquico en plataforma, a través de una interfaz amigable y por sobre todo transparente.

El PIT, es un sistema de información que posibilita el seguimiento de un trámite de Recurso de Alzada, o Recurso Jerárquico, tanto al Sujeto Pasivo como a la Administración Tributaria, desde cualquier punto que tenga conexión a internet, consultando información sobre sus actuaciones, notificaciones, resoluciones, etapas, plazos y vencimientos.

**Magistrada Mónica Misticchio Tortorella**, jueza de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela.

Tema: “Avances Jurisdiccionales de la Justicia Administrativa de Venezuela”.

Es innegable que el estado actual de la Jurisdicción Contencioso Administrativa venezolana es producto de un largo proceso evolutivo en el cual han tenido un papel preponderante la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 2010, así como la abundante jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo de Justicia.

Contamos con los medios alternativos de resolución de conflictos que constituyen un conjunto de mecanismos, métodos, procedimientos o técnicas que tienen por objeto



resolver conflictos, dificultades, divergencias o desavenencias surgidas entre personas u organizaciones, sin necesidad de acudir a los procedimientos propios de la justicia ordinaria.

Esa innovación, resolución de conflictos, demuestra un relevante esfuerzo de nuestro país dirigido a actualizarse con los procesos de reforma judicial que vienen desarrollándose en América Latina en las últimas décadas.

**Dr. Mariano Germán Mejía**, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial dominicano.

Introito: El reconocimiento de la superioridad de la Constitución y la institucionalización de los tribunales constitucionales, el funcionamiento de las jurisdicciones fiscales y administrativas, el respeto a los principios de la democracia y un nivel de desarrollo del Poder Judicial que garantice la independencia de las decisiones emanadas de éste, son expresiones de un desarrollo institucional al cual aspiran los países del mundo actual. Es lo que ocurre con los países que hoy día forman parte de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT).

República Dominicana es un país que avanza cada día, porque no desaprovecha la oportunidad para, en su contacto con el mundo, recoger las experiencias de otros países. Esta asamblea constituye para mi país una oportunidad para seguir avanzando en los objetivos de la asociación.

En definitiva, trabajar para una mejor justicia, una justicia transparente, una justicia comprensible, una justicia atenta con todas las personas, una justicia responsable ante el ciudadano, una justicia ágil y tecnológicamente avanzada, una justicia que proteja a los más débiles o vulnerables.

**Magistrada Sara I. Henríquez Marín**, jueza de la Tercera de la Sala Suprema Corte de Justicia de República Dominicana y presidenta de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT), Bienio 2010-2012.

Iberoamericanos, tenemos un compromiso con la justicia administrativa, recordemos pues la enseñanza del profeta que en Proverbios 14:34 nos dice: “**La Justicia engrandece la Nación**”. Es tiempo de Justicia Administrativa, es tiempo de engrandecer nuestras naciones.

En la Asamblea General Ordinaria de la AIT, celebrada en fecha 17 de octubre de 2012, fueron incorporados como miembros Panamá y Paraguay, y solicitaron su incorporación Guatemala y Venezuela para la X Asamblea a celebrarse en España en el año 2014.

El Consejo Directivo para el Bienio 2012-2014, quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: **Manuel Emilio Pujalte**, presidente del Tribunal de lo Contencioso y Económico de España.

Consejera: **Delfina Amparo De León**, presidente del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana.

Consejero: **José Suing Nagua**, presidente de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Ecuador.

Secretario Ejecutivo: Rafael Anzures Uribe, magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México.

# IMPORTANCIA DE LAS REDES EN EL TRABAJO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

**Licda. Iluminada González**

Encargada de la División Género y Familia y  
del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial

Como trabajadora de los Derechos Humanos de las mujeres siempre había dado importancia al enfoque integral de la problemática de la violencia de género e intrafamiliar. Con la puesta en funcionamiento del Observatorio de Justicia y Género en el año 2010, ha ido aumentando mi preocupación en este tenor y comparto en esta ocasión las reflexiones personales que he tenido sobre el tema, partiendo de la siguiente pregunta:

¿Por qué debe tratarse la violencia de género e intrafamiliar bajo un enfoque integral?

La violencia, según Johan Galtung, tiene diversos rostros: la violencia directa, la cultural y la estructural. Mediante un modelo triangular, Galtung explica cómo todas estas violencias interactúan y se realimentan entre sí. La violencia estructural y la violencia cultural, además de ser violencias, reproducen la violencia al reproducirse a sí mismas y constituir la base de la violencia directa. Las epistemologías feministas han desvelado y criticado los supuestos de un conocimiento sesgado que convierte en invisibles algunos hechos, entre ellos la violencia de género y la herencia cultural e histórica de las mujeres.

Por lo anterior se debe considerar, primero, la importancia del enfoque de derechos en el desarrollo de una plataforma de servicios que garantice justicia, seguridad, bienestar, entendiendo en una misma dimensión la universalidad e integralidad de los derechos humanos de las personas; segundo, el enfoque de derechos amerita intersectorialidad e interdisciplinariedad de las personas e instituciones involucradas, procurando brindar una respuesta acertada al fenómeno y, tercero, que en la búsqueda de soluciones con las que se ha asumido el problema, encontramos un actuar fragmentado que no logra satisfacer los requerimientos de la víctima. Se hace necesario pues, el trabajo en redes y la coordinación interinstitucional para optimizar recursos en un proceso de abordaje sistemático de esta problemática.

Dichas redes garantizan el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer víctima de la violencia.

Se hace más efectiva y eficaz la lucha contra la violencia, se potencializan los recursos humanos y económicos, la víctima siente más protección.

Por otro lado cada institución que forma parte de la red realiza diversas labores que permiten el establecimiento de un sistema donde cada actor cumple un rol; por ejemplo, algunas realizan labores de detección de casos, prevención y promoción, a este grupo pertenecerían los grupos comunitarios, sociedad civil, educación; otras de atención, como la función que realizan los centros de salud o centros de atención a víctimas y también algunas ONG's que asisten a víctimas, ya sea a nivel psicológico como legal, reinserción social, que incluye, apoyo emocional, financiero, información, refugios, acompañamiento y apoyo social, laboral y escolar y el Poder Judicial cuya función es la sanción, siendo el último eslabón en la cadena.

Con las redes no siempre garantizamos un trabajo a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres, pues debemos recordar que las instituciones forman parte de estructuras que sustentan el patriarcado, por tanto, el hecho de que las mismas se involucren en los procesos de sensibilización, capacitación, atención y reinserción en casos de violencia de género e intrafamiliar, cambia la visión social y lo que se había considerado normal desde el punto de vista androcéntrico.

Debemos tomar en cuenta que las instituciones que formen parte de la red tengan valores y principios relacionados con el derecho de las víctimas de la violencia de género e intrafamiliar y que los mismos permeen totalmente su accionar.

Para lograr la articulación se requiere definir el marco ontológico, epistemológico y metodológico de las redes en un marco estratégico compartido, tal como nos ha señalado en diversas oportunidades el Ms. Rodrigo Jiménez Sandoval.

Los esfuerzos de articulación deben enfocarse principalmente en la metodología definiendo reglas claras para conformar y coordinar equipos de trabajo, diseñar planes y normalizar procesos.

En definitiva, el trabajo conjunto hace que las acciones contra la violencia de género e intrafamiliar sean exitosas. De nosotras y nosotros depende.

## Presidente SCJ-CPJ participa de Cumbre en México



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, participó en la Primera Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales, celebrada en la ciudad de México, los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

El cónclave, en el que participó también el doctor Milton Ray Guevara, presidente del Tribunal Constitucional dominicano, tuvo como objetivo intercambiar experiencias ante la coexistencia de distintas disposiciones internacionales y nacionales sobre los derechos humanos en los países participantes; así

como fortalecer el diálogo entre los tribunales internacionales y jurisdicciones domésticas frente al paradigma de los derechos humanos y los retos de los jueces nacionales.

De igual manera, con dichos intercambios se procura promover un espacio multinacional para discutir la instrumentación de la protección de los derechos humanos en el proceso de interpretación constitucional e identificar los temas de mayor interés para los tribunales constitucionales en la materia.

Los magistrados Germán Mejía y Ray Guevara participaron en una mesa de trabajo con el tema "Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Grupos en Situación de Vulnerabilidad", en donde se esbozó la necesidad de que los tribunales constitucionales se conviertan en verdaderos garantes del ejercicio de esos derechos.

Otro punto planteado, es que las personas tengan derecho de acudir a los tribunales a demandar la violación o el cumplimiento de las normas que establecen esos derechos económicos.

En el evento, participaron 30 presidentes y representantes de tribunales de varios continentes, de la Corte Internacional de Justicia y de cortes regionales especializadas en la protección de los Derechos Humanos.

## ENTREVISTA: DOCTOR VYACHESLAV MIJAILOVICH LEBEDEV, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

“Los sistemas de justicia ruso y dominicano persiguen metas comunes, el encerramiento no lleva a ninguna lado”



La independencia de los jueces es un principio de gran importancia para la justicia en un estado democrático. Significa esto que al tomar una decisión el juez no está limitado por alguna de las consideraciones ajenas a la justicia, sino que debe guiarse por la Constitución, las leyes y su convicción interna, basada en una evaluación objetiva e imparcial de las circunstancias del caso en cuestión.

La apreciación la hizo el presidente del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia, durante una entrevista que ofreció al periódico El Judicial, tras su visita oficial al país, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2012, por invitación del Poder Judicial.

“La puesta en práctica del principio de la independencia de los jueces en gran medida depende de la posición del Estado hacia el aseguramiento de unas condiciones en las que el juez realmente tiene la posibilidad de tomar decisiones sin influencia de afuera, sin presión u otro efecto, solamente en base sólida de las prescripciones de la ley”, expuso el máximo representante del Poder Judicial ruso.

### EJ: ¿Cuál es la coraza que debe revestir el estatus del juez?

**VML:** Según la legislación nacional de la Federación Rusa, el estatus legal de los jueces es diferente del estatus de otros funcionarios públicos y los ciudadanos.

En la ley sobre el estatus de los jueces en la Federación Rusa se impone que el juez no tiene la obligación de dar aclaraciones sobre un caso pasado o actual.

Este enfoque está fundamentado. El juez garantiza la imposición de la justicia. Debe disfrutar de confianza por parte de la sociedad y estar protegido de quejas no justificadas.

Este principio tendrá aún más importancia debido a que de acuerdo con su estatuto, el juez tiene el deber de ser moderado, lo que le impide responder a la crítica pública o privada.

Al mismo tiempo, en Rusia, a los jueces se les pueden aplicar medidas de responsabilidad disciplinaria. Así se mantiene el balance entre la independencia de los jueces ante la sociedad, que en sí no supone una ausencia de control ni de responsabilidad.

La ley impone un orden especial según el cual se le puede hacer responsable al juez de algún acto ilícito, al tiempo que se le garantiza su inmunidad.

La inmunidad del juez incluye la inmunidad de su persona, su lugar de residencia y de trabajo, los vehículos personales y oficiales, documentos en su propiedad, el secreto de la correspondencia así como un sinnúmero de garantías adicionales.

### EJ: ¿Esa inmunidad es un privilegio ilimitado?

**VML:** La inmunidad de los jueces en su sentido y contenido no es un privilegio personal, sino una garantía orientada hacia la protección de los intereses de la justicia, los derechos y las libertades de los ciudadanos.

La independencia de los jueces sin medidas que la acompañen y garanticen, es una mera declaración.

### EJ: ¿Cómo califica el acercamiento que están teniendo los poderes judiciales dominicano y ruso?

**VML:** Es un acercamiento de mucha importancia para ambos sistemas judiciales. Y no solamente se está dando con esta nación, sino que está sucediendo en todo el mundo, se trata de un proceso de globalización. El Derecho se está liberando de la dependencia y del encerramiento.

Cada sistema tiene sus particularidades, tanto procesales como jurídicas, de las cuales debemos aprender, y por ello es que se dan los acuerdos o convenios como el ratificado recientemente con esta Nación. El desarrollo de esas relaciones, que comenzó en el 2008, ha sido muy productivo, ya que persigue una misma meta: La prevalencia del Derecho y la estabilidad de las labores sociales. Eso no es una formalidad simple, porque incluye medidas concretas para ser realizadas.

Intercambiamos experiencias, tomando lo mejor de cada sistema para garantizar que el convenio sea completo.

### EJ: ¿En términos de acceso, qué papel juegan los medios de comunicación en el sistema de justicia ruso?

**VML:** Tenemos una justicia de carácter abierto que se asegura con: transparencia durante el proceso de concurso para la selección de candidatos y su nombramiento al cargo de un juez; carácter abierto y pronunciado del procedimiento del caso; principios de competitividad y la igualdad de las partes; derecho de los ciudadanos de participar en la aplicación de la justicia como miembros del jurado; acceso libre de los ciudadanos y los medios de comunicación masiva al juicio, y accesibilidad de las bases de datos de información con veredictos judiciales.

En Rusia existe una ley que garantiza todas las condiciones para que en el sistema de información masiva, los medios de comunicación tengan acceso a todo lo que es proceso judicial, nombramientos y calificación de jueces, entre otros procedimientos.

Las vacantes de juez y los candidatos son publicadas en la prensa para que la sociedad conozca de los mismos y dé su opinión acerca de los aspirantes. La transparencia es nuestro norte.

Existe una ley que une al Poder Judicial y al Poder Informativo de Rusia. El principio es que no hay que ofenderse, sino eliminar las fallas que te están indicando.

### EJ: ¿Cuál es su sentir del Poder Judicial dominicano?

**VML:** Ambos sistemas de justicia transitan juntos y persiguen metas comunes, el estancamiento no lleva a nada, el proceso de desarrollo sí.

En el mundo actual, ningún poder nacional puede existir encerrado en sus propias fronteras. Por eso reafirmamos nuestro compromiso de cooperación con el acuerdo al que antes hemos hecho referencia, y que incluye intercambio de las leyes y todos los documentos que rigen los sistemas judiciales de cada país, eso da garantías para un verdadero desarrollo democrático de cada Estado. Sin estas condiciones es difícil lograr los objetivos que nos trazamos.



## Poder Judicial recibe tercer donativo de China Taiwán



El Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, recibió un donativo de US\$100,000.00 del gobierno de la República de China (Taiwán) a través de su embajador en el país, excelentísimo señor Tomás Ping-Fu Hou.

Esta es la tercera donación recibida por el Poder Judicial dentro del marco del convenio de cooperación vigente entre la Suprema Corte de Justicia dominicana y el Yuan Judicial de la República de China (Taiwán), suscrito en junio del año 2009, mediante el cual ambas instituciones se comprometieron a compartir conocimientos y experiencias en cuestiones inherentes a la justicia, especialmente temas de cooperación en tecnologías y capacitación de magistrados y servidores judiciales de las dos naciones.

La entrega del donativo por el diplomático se realizó en el despacho del magistrado presidente, Dr. Mariano Germán Mejía, quien acusó recibo y agradeció el gesto del gobierno de China-Taiwán.

Los fondos donados serán utilizados para adquirir equipos informáticos de manufactura taiwanesa marca ACER, que se distribuirán en tribunales a nivel nacional, lo que contribuirá a la mejora y modernización de la administración de justicia.

## Presidente SCJ-CPJ visita Palacio Justicia Ciudad Nueva



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, realizó en octubre una visita al Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, en el Distrito Nacional, con el propósito de verificar personalmente la estructura física del edificio y de varios tribunales, entre otras necesidades.

A su llegada a ese Palacio de Justicia, el doctor Germán Mejía fue recibido en la explanada por las magistradas Ramona Rodríguez López y Alina Mora de Mármol, presidenta y primera sustituta, respectivamente, de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, quienes lo acompañaron durante todo el recorrido.

Durante su visita, el Magistrado verificó por sí mismo las condiciones de los libros y la necesidad de un operativo para su digitación, la situación del espacio físico, falta de personal, estado de salubridad, condición de los aires acondicionados, la falta de materiales gastables, impresoras y computadoras, entre otras necesidades.

Visitó la Sala Modelo o Primer Tribunal Colegiado y luego la Octava Sala, con el propósito de comparar la situación de una y otra. Constató además las condiciones de hacinamiento de la cárcel de ese Palacio de Justicia y los parqueos destinados a los jueces.

Visitó también la Coordinación y el Cuarto Juzgado de la Instrucción, en los cuales verificó las condiciones de infraestructura de dichos tribunales, junto a la magistrada Rosalba Garib.

Esta visita del magistrado Germán Mejía se produce previo a una reunión que sostuvo el Consejo del Poder Judicial con todos los jueces del Departamento Judicial del Distrito Nacional, a fin de escuchar queja y necesidades que les afectan en sus áreas de trabajo así como su rendimiento.



## Nuevo modelo de consulta en la Jurisdicción Inmobiliaria reduce un 94% del tiempo de espera

El Poder Judicial, a fin de mejorar el servicio que se brinda a los usuarios de la Jurisdicción Inmobiliaria, implementó un modelo de gestión en la Unidad de Consulta de dicha jurisdicción en el Distrito Nacional logrando reducir con esto un 94% del tiempo de espera en la atención a los usuarios con respecto del sistema que se utilizaba.

Anteriormente el proceso completo de atención al usuario en la Unidad de Consulta era de tres (3) horas y 27 minutos (180 minutos en la sala de espera y 26.5 minutos con el referencista de la Unidad). En estos momentos el tiempo promedio de atención es de 36.5 minutos (12 minutos en la sala de espera y 24.5 minutos en la Unidad de Consulta).

Durante las dos primeras semanas de implementación, se atendió a un total de 2,780 usuarios. De estos, un 57% solicitó asistencia de referencista y un 43 % no lo hizo. "Este nuevo modelo es un avance extraordinario que nos permitirá ofrecer cada vez más a nuestros usuarios calidad y eficiencia en los servicios", expresó el magistrado Mariano Germán.

El nuevo modelo de la Unidad de Consulta tiene como objetivo lograr mayor agilidad de los procesos de consulta, una considerable reducción del tiempo de espera y motivar a que cada vez más usuarios tengan la oportunidad de consultar sin la asistencia permanente del referencista.

## Aspirantes a jueces de Paz visitan la SCJ

Un grupo de 45 aspirantes a jueces de Paz visitó la Suprema Corte de Justicia, siendo recibidos en la Sala Augusta por el presidente del alto tribunal y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, quien los exhortó a que se esfuercen porque son los futuros magistrados que la Nación dominicana demanda.

El doctor Germán Mejía les recomendó también ejercer su ministerio con probidad, dignidad y sin arrogancia.

Les hizo también un breve recuento de su experiencia como abogado en ejercicio, aclarándoles que, contrario a otros tiempos, en la actualidad se ejerce mejor la carrera de Derecho y la función de juez en el país, ya que anteriormente algunos tribunales estaban integrados por coroneles policiales que hacían las funciones de jueces y fiscales.

“¿Era eso Poder Judicial? No, no era eso Poder Judicial. ¿Cuándo se puede decir que el Poder Judicial aquí en la República Dominicana nace efectivamente? A partir del año 1994, y como expresión concreta: a partir de 1997. Porque ya era una expresión no solamente de la Constitución, sino de la realidad dominicana”, explicó el Magistrado a los abogados aspirantes a jueces que son formados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Luego de escuchar los consejos del Presidente de la Suprema de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el grupo realizó un recorrido por las distintas salas de la SCJ, la Biblioteca y otras importantes dependencias del máximo tribunal.



Los aspirantes a Juez de Paz permanecen durante 2 años en la Escuela Nacional de la Judicatura, donde realizan un año teórico y otro práctico.

Son formados con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para dar respuesta adecuada y oportuna a las necesidades de los usuarios de la justicia.

El grupo agradeció las sabias orientaciones y consejos del magistrado Germán Mejía.

## Jueza de la Suprema Corte de Justicia pone a circular obra



La magistrada Martha Olga García Santamaría, jueza de la Suprema Corte de Justicia, puso en circulación en el mes de noviembre la obra “Aproximación a los Derechos Fundamentales con Transversalización de Género y Edad”, acto que tuvo lugar en el Auditorio del Poder Judicial.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, tuvo a su cargo las palabras introductorias, en las que resaltó el aporte oportuno que hace la magistrada Martha Olga García a la sociedad y a la judicatura con la definición de tan certeros conceptos.

Por otro lado, la jurista y prologuista del libro, Rosina de Alvarado, destacó que la misma contiene un lenguaje claro y didáctico igual al utilizado en los foros internacionales sobre la materia.

“Esta aspiración noble y generosa se inscribe en una necesidad fundamental de la sociedad dominicana, que se ha hecho más violenta y en la que los feminicidios se multiplican como expresión de un desprecio profundo por el reconocimiento de igual derecho entre ciudadanos de sexo masculino y femenino”, expuso.

La doctora Martha Olga García tiene una vasta experiencia en el ámbito de la judicatura y en el tema en cuestión, y ha sabido ejercer con gran éxito la cátedra en distintas universidades. Es una intelectual reconocida a nivel nacional e internacional que vive en constante capacitación e investigación en distintos ámbitos.

Su lucha en favor de la mujer, la niñez y el respeto a la igualdad de género no es cosa nueva, su amplísimo currículum habla por ella.

A la actividad asistieron jueces del alto tribunal, juristas, invitados especiales y otras personalidades ligadas al estudio de la igualdad de género.

## Celebran cátedra virtual sobre “Violencia de Género en la Justicia Electoral”

La Comisión Para la Igualdad de Género del Poder Judicial en coordinación con la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, realizó la Cátedra Virtual del 2012, a través de la teleconferencia transmitida por la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, con el tema: “Violencia de Género en la Justicia Electoral” con la participación, por República Dominicana, de la doctora Rosario Altagracia Graciano De los Santos, magistrada de la Junta Central Electoral.

En su conferencia la magistrada Graciano De los Santos explicó que una de las formas más comunes de violentar las aspiraciones de las mujeres a ocupar cargos políticos es la inducción a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley, así como también la tendencia a crear remordimientos o cargos de conciencia por dejar supuestamente abandonada a su familia para dedicarse al tema político, cuestionamiento este del que nunca es víctima el hombre.

Manifestó que la República Dominicana, en su legislación electoral, ha contemplado las tendencias más avanzadas de la región, inclusive al momento de legislar a favor del voto femenino.

“A pesar de contar con normas de carácter formal, se hace necesario cada día transitar hacia la igualdad real, reforzando los mecanismos para la erradicación del acoso y la violencia política, lo cual implica un cambio de paradigma y, para ello, es determinante la transformación de la estructura social y cultural que la fomenta, a través de la creación de las bases jurídicas que contribuyan a garantizar el derecho de elegir y ser elegido/a”, apuntó.

Detalló que la fijación de las cuotas mínimas y máximas de participación de las mujeres a candidaturas de cargos electivos y mandatos, es el principal mecanismo utilizado para promover la participación política de la mujer.

Esta cátedra virtual, se realizó el día martes 9 de octubre del presente año, donde participaron representantes de Colombia, Argentina, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras, Paraguay, España, Panamá, Puerto Rico, México y Ecuador, estuvo moderada por la doctora Zetty Bou Valverde, magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones costarricense.

## Poder Judicial y universidad de los EEUU firman convenio



El Poder Judicial y la University Navstar Consortium (UNAVCO) firmaron un acuerdo con el propósito de que la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) participe en el proyecto COCONET, plan financiado por la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos para aumentar la disponibilidad de datos meteorológicos y las mediciones de GPS en el área del Caribe.

El convenio fue rubricado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, y el ingeniero Kyle Bohnenstiehl, en representación de la UNAVCO, quienes destacaron la importancia del acuerdo, pues contribuye significativamente en la mejora del control de la información cartográfica y la medición de los terrenos del país, y por ende con el desarrollo económico de la República Dominicana.

“Este acuerdo que firmamos en el día de hoy es una prueba más de que los hombres diariamente vivimos buscando la unidad, la concienciación y la tecnología, la cual nos permite seguir viviendo y avanzando. De manera, pues, que ante los desastres que causan los ciclones y otros fenómenos naturales, es necesario que nosotros estemos preparados en el campo de la información para al final tener mejores resultados”, apuntó el magistrado Germán Mejía, a quien el señor Kyle

Bohnenstiehl manifestó estar muy feliz por tan importante convenio que aseguró traerá grandes beneficios al país.

El proyecto COCONET tiene como objetivo reducir los impactos de los desastres naturales, proporcionando una mejor previsión del clima tropical y la actividad sísmica, además del acceso al GPS en tiempo real que benefician a los grupos que utilizan este tipo de datos.

Por medio del acuerdo, la UNAVCO pretende recibir los datos de las cuatro estaciones de observación continua que tiene la Red de Estaciones Permanentes de la Jurisdicción Inmobiliaria, situadas en Barahona, Santiago Rodríguez, La Vega y San Pedro de Macorís.

Entre las ventajas del convenio se citan las siguientes: Renovación de la infraestructura tecnológica con equipos valorados en más de cien mil dólares; Publicación y accesibilidad de datos en tiempo real desde el campo de trabajo por parte de los profesionales habilitados y personal de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales; Menos puntos de fallas en la infraestructura tecnológica, ahorro de energía y espacio físico, con la eliminación de computadores y servidores, entre otras importantes ventajas.

En el acto de firma del convenio estuvieron presentes los consejeros Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, la Directora Nacional de Registro de Títulos, doctora Rosabel Castillo, el Director Nacional de Mensuras Catastrales, Agrimensor Luis Antonio Bonetti y el gerente de tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, el ingeniero Welvis Beltrán.

La Jurisdicción Inmobiliaria es el órgano del Poder Judicial que tiene competencia exclusiva para conocer de los derechos inmobiliarios y su registro en República Dominicana. Está compuesta por los Tribunales Superiores de Tierras, los Tribunales de Jurisdicción Original, la Dirección Nacional de Registro de Títulos y la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

El acuerdo se realizó en el Salón de Reuniones del Presidente de la Suprema Corte de Justicia el miércoles 28 de noviembre del presente año.

## Juez Alejandro Moscoso pone en circulación obra

El Magistrado Alejandro A. Moscoso Segarra, juez de la Suprema Corte de Justicia, puso en circulación el libro “15 Años de Jurisprudencia sobre Violencia hacia la Mujer 1997-2012”, una compilación de 280 sentencias falladas por el máximo tribunal en materia de Violencia Contra la Mujer desde 1997 hasta el presente año.

La obra fue prologada por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial y cuenta con un estudio de la abogada e investigadora María Jesús Pola Zapico (Susi Pola).

En su prólogo, el magistrado Germán Mejía sostiene que el contenido de esta obra permitirá descubrir las identidades propias de los hechos que definen la violencia de género y demás tipificadas analizadas.

Señaló que en ella los lectores encontrarán además importantes definiciones sobre estupro, violación sexual, incesto, agresión física, feminicidio, violencia, golpes y heridas, sustracción de menores y agresión sexual, entre otras definiciones que les ayudarán a cultivar sus conocimientos.

En tanto que Susi Pola, investigadora del fenómeno de la violencia contra la mujer, destaca que “15 Años de Jurisprudencia sobre Violencia hacia la Mujer 1997-2012”, es un aporte importante a la investigación del fenómeno de la violencia basada en el género, intrafamiliar o sexual.

Sostuvo que el feminicidio no es aún reconocido como un tipo penal en la República Dominicana, sin embargo, el término y concepto existe en el imaginario social desde comienzos de la década del 2000.

El magistrado Alejandro Moscoso Segarra ha realizado importantes estudios en distintas materias del Derecho, tanto en el país como en el extranjero.



Es autor y co-autor de diversas obras de contenido jurídico, entre las que se destacan: 30 Años de Coloquios Jurídicos; Documentos Internacionales sobre Lavados de Activos, y Aspectos Dogmáticos del Lavado de Activos en República Dominicana.

Además, ha impartido docencia en diferentes universidades y ha escrito artículos para revistas y periódicos de circulación nacional.

La puesta en circulación se realizó a mediados del mes de noviembre en el Auditorio de la SCJ. Asistieron jueces de la Suprema Corte de Justicia, miembros del Consejo del Poder Judicial, el Magistrado Procurador General de la República, magistrados de otros tribunales, instituciones del área de la mujer, abogados, juristas e invitados especiales.

## Poder Judicial celebra conferencia prevención Cáncer de Mama

Con motivo de la celebración en Octubre del “Mes de la Prevención del Cáncer de Mama”, el Poder Judicial celebró la conferencia denominada: Prevención del Cáncer de Mama, la cual tuvo lugar en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia, a cargo del destacado cirujano-oncólogo José Ramírez Félix.

El objetivo de la actividad fue crear conciencia en hombres y mujeres con más de 35 años de edad a realizarse los exámenes y auto exámenes de mamografía y próstata, única forma de detectar a tiempo esos tipos de enfermedades.

El doctor Ramírez Félix definió el cáncer como un conjunto de enfermedades en las cuales el organismo produce un exceso de células malignas (conocidas como cancerígenas o cancerosas), con crecimiento y división más allá de los límites normales en el órgano afectado.

Reseñó que cada año, en el mundo se diagnostican 12.7 millones de pacientes con cáncer, cifra de la cual 7.6 millones degeneran en muertes.

Manifestó que siempre se ha tenido la idea de que el cáncer de mama solo afecta a las mujeres, sin embargo puede afectar también al género masculino en un 1%, y que el cáncer de próstata causa iguales estragos que el de mama.

Dijo que el cáncer de mama constituye un problema de salud pública y constituye una de las principales causas de muertes en el mundo.

Explicó que cualquier nódulo mamario, dureza o bulto debe ser el primer alerta para acudir a un médico, aun cuando en la mayoría de casos se trate de patologías benignas sin mayores complicaciones. Los métodos de verificación utilizados para verificación son la mamografía convencional y la técnica digital, existiendo también el ultrasonido y el diagnóstico histológico.

El doctor Ramírez Félix se lamentó que el tratamiento y medicamentos por cáncer en nuestro país cuesten tanto a la población y que los seguros médicos apenas cubren una ínfima parte de los procedimientos.



El galeno habló también de la importancia de los ejercicios, dietas ricas en fibras vegetales, adecuada higiene y evitar la exposición a radiaciones.

El riesgo de contraerlo se incrementa con la edad. Para una mujer que vive más allá de los 90 años, la probabilidad de tener cáncer de mamas durante su vida es de 12,5% ó 1 en 8, sin embargo, tiende a ser más agresivo cuando ocurre en mujeres jóvenes.

Durante el mes de octubre de cada año, el Poder Judicial se involucra en una serie de operativos informativos encaminados a concienciar sobre la problemática de esa enfermedad a todos los servidores judiciales.

La charla, celebrada el 10 de octubre, fue encabezada por la consejera Dulce María Rodríguez de Goris, quien es la coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y Carmen Rosa Hernández, encargada de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial. Asistieron servidores judiciales de la Suprema Corte de Justicia, del Palacio de las Cortes y de otros departamentos.

## Presidente SCJ-CPJ visita Palacio Justicia Ciudad Nueva

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, realizó en octubre una visita al Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, en el Distrito Nacional, con el propósito de verificar personalmente la estructura física del edificio y de varios tribunales, entre otras necesidades.

A su llegada a ese Palacio de Justicia, el doctor Germán Mejía fue recibido en la explanada por las magistradas Ramona Rodríguez López y Alina Mora de Mármol, presidenta y primera sustituta, respectivamente, de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, quienes lo acompañaron durante todo el recorrido.

Durante su visita, el Magistrado verificó por sí mismo las condiciones de los libros y la necesidad de un operativo para su digitación, la situación del espacio físico, falta de personal, estado de salubridad, condición de los aires acondicionados, la falta de materiales gastables, impresoras y computadoras, entre otras necesidades.

Visitó la Sala Modelo o Primer Tribunal Colegiado y luego la Octava Sala, con el propósito de comparar la situación de una y otra. Constató además las condiciones de hacinamiento de la cárcel de ese Palacio de Justicia y los parqueos destinados a los jueces.

De igual forma, el Cuarto Juzgado de la Instrucción, en los cuales verificó las condiciones de infraestructura de dichos tribunales, junto a la magistrada Rosalba Garib.

Esta visita del magistrado Germán Mejía se produjo previo a una reunión que sostuvo el Consejo del Poder Judicial con todos los jueces del Departamento Judicial del Distrito Nacional, a fin de escuchar quejas y necesidades que les afectan en sus áreas de trabajo así como su rendimiento.

## CPJ emite resolución para elegir Consejo Directivo ENJ

El Consejo del Poder Judicial emitió una resolución que designó los comités electorales departamentales que trabajarían para elegir a los jueces representantes y sus equivalentes por ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El Comité Central Electoral estuvo presidido por el consejero Samuel Arias y la magistrada Xiomara Altagracia Silva Santos, de la Primera Sala Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, y como secretaria la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, quienes conformaron el comité electoral correspondiente al Departamento Judicial del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

En tanto, que los comités electorales departamentales estuvieron conformados de la siguiente manera: Santo Domingo por los magistrados Olga Herrera Carbuccia, Franklin Concepción y Julio César De Los Santos; Santiago por Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Filset Núñez Polanco y Miguelina Ureña; San Cristóbal: Juan Proscopio Pérez Minyety, Juan Alfredo Biaggi Lama y Dayana Gil Díaz; San Pedro de Macorís: Félix Severino Silvestre, Manuel De Jesús Sánchez y Argenis García Del Rosario; San Francisco de Macorís: Claudio Aníbal Medrano, Martha Cristina Díaz Villa Faña y Valentina Marte Alvarado; San Juan de la Maguana: Manuel Antonio Ramírez Suzaña, Dante Almonte Aracena y Cecilia Piña Bellos; La Vega: Arelis Socorro Ricourt Gómez y Virgen Fidencia Álvarez Colón. Estos comités quedaron conformados mediante resolución número 21-2012 del 29 de octubre de 2012.

El Consejo del Poder Judicial convocó a los jueces Presidentes de Cortes de Apelación y sus equivalentes, así como los jueces de Primera Instancia y sus equivalentes, a la asamblea eleccionaria para elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Las elecciones fueron celebradas el sábado 08 de diciembre, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., de manera simultánea en la sede central de la Corte de Apelación de cada Departamento Judicial a nivel nacional incluyendo la provincia de Santo Domingo. Para el Distrito Nacional se realizó en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia.